

Asunción, 21 de noviembre de 2016

ACTA N° 904/2016

Resolución N° 1

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN, EL CÓDIGO DE ÉTICA, EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO EN EL MARCO DEL MECIP"**

**VISTO:**

La Comunicación Interna C.M. N° 031/2016, de fecha 25 de noviembre de 2016, firmada por el Abg. Enrique López, Coordinador del MECIP de la Empresa, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a través de la mencionada Comunicación Interna se ha solicitado al Directorio la aprobación de los siguientes documentos: i) Manual de Políticas de Comunicación; ii) Código de Ética; iii) Código de Buen Gobierno; y iv) Políticas de Talento Humano, siendo el marco de referencia para el diseño de los mismos el Manual de Implementación del MECIP, habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.

**Que**, los documentos han sido socializados con las Gerencias, Asesorías y funcionarios de la Empresa, habiendo toda la institución contribuido y formado parte en la elaboración de los proyectos remitidos para su aprobación por parte del Directorio y su inclusión en el marco normativo de la ESSAP S.A.

**Que**, el propósito del trabajo realizado es la de establecer parámetros para el desempeño eficaz, eficiente y efectivo de cada funcionario en la labor que le ha sido asignada, debiendo ser el resultado la satisfacción de la ciudadanía con respecto al servicio de provisión de agua potable y alcantarillado sanitario que presta la ESSAP S.A.

**Que**, la implementación del Manual de Políticas de Comunicación tiene como objetivo, fortalecer a la Institución mediante el correcto y oportuno manejo de los grupos de interés y del manejo eficiente de la información, utilizando canales de comunicación convenientes para la difusión de las fortalezas y rendición de cuentas.

**Que**, es necesario contar con un Código de Ética como base para formar parte del conjunto de mejora continua y poder ajustarlo e implementarlo a través de acciones coordinadas y pluralistas en la Empresa como parte de las buenas prácticas.

**Que**, es competencia y responsabilidad del Directorio de esta Empresa, el gobierno, control y supervisión de los Órganos, Gerencias y Asesorías de su dependencia de acuerdo a su Carta Orgánica.

Abog. Carlos Arce López  
Director ESSAP S.A.

Abog. Enrique D. Dami Mongelos

Jose Berges N° 516 c/ San José - Secretaría General - Teléfono Fax: (021) 2222024  
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima - ESSAP S.A. - Asunción - Paraguay

Osman L. Sarubbi  
Presidente  
essap sa

Abog. Hugo Daniel Balhuena Villate  
Secretario General  
ESSAP S.A.

Asunción, 21 de noviembre de 2016

ACTA N° 904/2016

Resolución N° 1

**Que**, el desarrollo del Talento Humano es parte del fundamento de la cultura organizacional, con el fin de constatar el compromiso institucional encabezado por el nivel Directivo con el desarrollo de las competencias y habilidades del funcionario, con el reconocimiento de las aptitudes e idoneidad en el desempeño de las funciones y la aplicación de políticas justas, equitativas y transparentes en los procesos relacionados con el Desarrollo del Talento Humano.

**POR TANTO,**

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** **Aprobar** el Manual de Políticas de Comunicación para la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima – ESSAP S.A., el cual formará parte integrante de la presente Resolución del Directorio, como Anexo I.

**Artículo 2º.** **Aprobar** el Código de Ética de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima - ESSAP S.A., que deberá regir y orientar la gestión ética de los funcionarios permanentes y transitorios, como parte de las buenas prácticas hacia el interior de la Empresa, de conformidad al Anexo II, el cual formará parte integrante de la presente Resolución del Directorio.

**Artículo 3º.** **Disponer** que a partir de la fecha de esta Acta de Reunión del Directorio se incorpore una cláusula en todos los contratos del personal contratado, donde los mismos declaren la vigencia y el acatamiento al Código de Ética de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima - ESSAP S.A., de conformidad al Anexo III, el cual formará parte integrante de la presente Resolución del Directorio.

**Artículo 4º.** **Aprobar** el Código de Buen Gobierno para la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima - ESSAP S.A., el cual formará parte integrante de la presente Resolución del Directorio, como Anexo IV.

**Artículo 5º.** **Aprobar** las Políticas de Talento Humano para la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. - ESSAP S.A., el cual formará parte integrante de la presente Resolución del Directorio, como Anexo V.

**Artículo 6º.** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Jorge Balbuena Villate  
Secretario General  
ESSAP S.A.

Abog. Carlos Arce López  
ESSAP S.A.

Abg. Enrique O. Darío Michelozzi  
Director

José Berges N° 516 c/ San José – Secretaría General – Teléfono Fax: (021) 212-624

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima – ESSAP S.A.

Asunción - Paraguay

Arq. Osmar L. Sarubbi

Presidente

ESSAP SA

**CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**

**EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY  
SOCIEDAD ANONIMA – (ESSAP S.A.)**

**Arq. Osmar Ludovico Sarubbi** – Presidente del Directorio

**Abg. Carlos Arce López** – Miembro del Directorio

**Abg. Enrique Dami** – Miembro del Directorio

**Abg. Enrique López Acevedo** – Coordinador del MECIP

Abog. Hugo Dami Balbuena Villate  
Secretario General  
ESSAP S.A.

  
Abog. Carlos Arce López  
Director ESSAP S.A.  
Asunción – Paraguay

  
Abg. Enrique D. Dami Mongelos  
Director

  
Arq. Osmar L. Sarubbi  
Presidente  
essap sa

Año 2016

## POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO

### PRESENTACIÓN

El Estado Paraguayo constitucionalmente tiene la responsabilidad de promover el desarrollo económico mediante la utilización racional y transparente de los recursos disponibles, con el objeto de impulsar un crecimiento ordenado y sostenido de la economía, creando fuentes de trabajo y garantizando el bienestar de la población. En ese contexto, la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. – ESSAP S.A., es un prestador que forma parte del grupo de prestadores de servicio de agua potable y alcantarillado en la República del Paraguay y en el ámbito de su competencia, es el organismo encargado de la provisión de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.

La ESSAP S.A., propone, a través del conjunto de sus actuaciones, contribuir activamente a la consecución de los objetivos fundamentales de la Política del Gobierno Nacional, considerando los siguientes aspectos:

- Mejorar y ampliar los servicios.
- Establecer y orientar políticas públicas
- Crear condiciones administrativas necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la ESSAP S.A., velar por el manejo eficiente, transparente, prudente, responsable de las finanzas y de los bienes de la institución.

En la ESSAP S.A., son condiciones imprescindibles para el impulso y fortalecimiento de nuestra economía el respeto y aplicación de las políticas públicas y directivas del Presidente de la República, cuyo objetivo es crear un Paraguay embarcado en un proceso de modernización institucional, apuntando a un nuevo modelo de desarrollo que permita al Estado mejorar nuestra gestión con transparencia y eficacia, logrando además mayor competitividad en la economía globalizada.

Nuestro compromiso en la ESSAP S.A. es brindar servicios de calidad en armonía con el medio ambiente.

Como parte de dicha política empresarial, en el ámbito de su competencia, se cuenta con planes relacionados al sector para el beneficio de la ciudadanía.

**La Estrategia de la ESSAP S.A., tiene los siguientes objetivos generales:**

#### **1 - Mejorar la rentabilidad de la ESSAP S.A.**

Esta estrategia parte básicamente de dos componentes esenciales: elaborar planes

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate  
Secretario General  
ESSAP S.A.

Abog. Carlos Arce López  
Director ESSAP S.A.

2

Abg. Enrique D. Darío Mongelos  
Director

Arq. Osmar L. Sarubbi  
Presidente  
essap sa

para optimizar los costos de operación y mantenimiento de los sistemas (inversiones y mejoramiento estructurales), acompañado de una política de reducción de gastos. Entre los primeros se encuentran la gestión de otorgamiento subsidios de las tarifas sociales y hurto de agua como las conexiones clandestinas. Entre las segundas se encuentran principalmente la disminución del agua no contabilizada debido a pérdidas en la red de distribución y la optimización de los insumos químicos utilizados en el proceso de la potabilización del Agua. La mejora de la red de distribución se constituye en uno de los componentes principales en las estrategias definidas para la optimización de la empresa.

**2- Consolidar institucional y comercialmente a la ESSAP S.A. para que sea percibida como una entidad de desarrollo económico y social.**

Las estrategias están enfocadas a incrementar los ingresos, mejorar y actualizar las escalas tarifarias, buscando ofrecer mayor cobertura y calidad en el servicio brindado.

**3- Mejorar los procesos de la ESSAP S.A.**

Las acciones están orientadas a formalizar y reglamentar los procesos a través de la documentación, incorporando mejores controles internos y mejoras en los procesos claves y/o críticos de la empresa.

**4- Fortalecer la organización, la infraestructura y los recursos humanos**

La organización se enfocará en capacitación de los recursos humanos, así como establecer políticas salariales de acuerdo a los niveles jerárquicos, y funciones específicas, incorporando para el efecto soportes técnicos adecuados para el mismo.

**5- Responsabilidad ambiental**

La ESSAP S.A. gestionará la mejora constante de la calidad del agua y la protección del medio ambiente. Implementará el sistema de gestión ambiental

**6- Responsabilidad Social**

La ESSAP S.A. aplicará tarifa diferenciada para la universalización de los servicios y beneficiar a las comunidades menos favorecidas. Las acciones están orientadas a mecanismos reglamentados para conexiones con tarifa social, catastramiento actualizado con los criterios reglamentados y la readecuación del servicio.

Abog. Hugo Daniel Baibueno Villate  
Secretario General  
ESSAP S.A.

Abog. Carlos Arce López  
Director ESSAP S.A.

Abog. Enrique D. Dani Mangaloz  
Director  
Arq. Osmar, L. Sarubb  
Presidente  
essap sa

**7. Calidad en el relacionamiento con los clientes**

La ESSAP S.A. mejorará la atención a los clientes, desarrollando procedimientos claros, transparentes y divulgados, atención deferente, acciones para la reducción del número de reclamos de mayor recurrencia y el tiempo de finiquito de los reclamos, mantenimiento de las instalaciones de atención al cliente y la difusión de logros institucionales y de valoración del servicio. ESSAP S.A. una institución con responsabilidad social y ambiental, y en la línea de ser una empresa eficiente y eficaz para lo cual se encuentra comprometido con la ciudadanía a ejecutar los Planes desarrollados en la Institución trazado en el marco de los objetivos. Finalmente, todo el logro institucional contenido en la Memoria ha sido posible con la participación de funcionarios comprometidos con el quehacer y el alto profesionalismo. LA ESSAP S.A., en todos sus planes de trabajo, antepondrá la preocupación por el medio ambiente como objetivo prioritario.

Para el logro de las metas de esta Empresa, las autoridades administrativas competentes se ajustarán a las medidas de carácter administrativo que nos permita fortalecer la capacitación de los recursos humanos, la planificación presupuestaria y financiera.

LA ESSAP S.A. apuntará su accionar al aumento de la credibilidad institucional en el ámbito nacional e internacional, con la mejora de su eficiencia, su capacidad de rendir cuentas de lo realizado ante la sociedad, al aumento en la transparencia de sus gestiones y a la amplia difusión de sus actos administrativos a la ciudadanía a través de los medios de comunicación a su alcance.

**CONTENIDO****- GLOSARIO DE TÉRMINOS.****- TÍTULO I  
DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INSTITUCIÓN****- TÍTULO II  
DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE  
LA INSTITUCIÓN**

Capítulo primero: Políticas para la dirección de la Institución

Capítulo segundo: Políticas de relación con los órganos de control externo

**- TÍTULO III  
DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA  
INSTITUCIÓN**

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate  
Secretario General  
ESSAP S.A.

  
4  
Abog. Carlos Arce López  
Director ESSAP S.A.

  
Abog. Enrique D. Darío Mongelós  
Director

  
Arq. Osmar L. Sarubbi  
Presidente  
essap sa

### 1. Políticas para el desarrollo administrativo

Capítulo primero: Políticas para la gestión ética  
Capítulo segundo: Políticas de gestión del recurso humano  
Capítulo tercero: Políticas de comunicación e información  
Capítulo cuarto: Políticas de calidad

### 2. Políticas de responsabilidad social

Capítulo quinto: Políticas frente a la comunidad  
Capítulo sexto: Políticas de responsabilidad frente al medio ambiente

### 3. Políticas frente a los otros grupos de interés

Capítulo séptimo: Políticas sobre Conflictos de Intereses  
Capítulo octavo: Políticas con los contratistas  
Capítulo noveno: Políticas con los gremios económicos

### 4. Políticas frente al sistema de control interno

Capítulo décimo: Políticas frente al control interno  
Capítulo décimo primero: Políticas sobre riesgos

## - TÍTULO IV

### DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO

Capítulo primero: Comité de Buen Gobierno  
Capítulo segundo: De la resolución de controversias  
Capítulo tercero: De los indicadores de Buen Gobierno  
Capítulo cuarto: De la adopción, vigencia, divulgación y reforma de las Políticas de Buen Gobierno.

### GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Administrar:** Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.

**Código de Ética:** Documento de referencia para la práctica de la ética en el día a día de la Institución. Está conformado por los Principios y Valores que, en coherencia con las Políticas de Buen Gobierno, todo servidor público de la Institución debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villalón  
Secretario General  
ESSAP S.A.

5  
Abog. Carlos Arce López  
Director ESSAP S.A.

Abog. Enrique D. Darín Mongelos  
Director

Abog. Osmar L. Sarubbi  
Presidente  
essap sa

**Comité de Buen Gobierno:** Instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento de las Políticas de Buen Gobierno y facultada en el tema de la prevención y manejo de los Conflictos de Intereses dentro de la Empresa.

**Comité de Ética:** Instancia encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética para Instituciones del Estado, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los funcionarios públicos de la Institución.

**Conflicto de Intereses:** Situación en virtud de la cual un funcionario público, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

**Gestionar:** Hacer diligencias o acciones que garanticen la administración eficiente de un negocio o proyecto que conduzcan al logro del objetivo propuesto.

**Gobernabilidad:** Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia y se juega en el reconocimiento de: a) Su *competencia e idoneidad* para administrar la Empresa en el logro de los objetivos estratégicos –eficiencia y eficacia-; b) El *cumplimiento de principios y valores éticos* y la priorización del interés general sobre el particular –integridad-; y c) La *comunicación* para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos –transparencia-.

**Gobierno Corporativo:** Manera en que las Instituciones son dirigidas, mejorando su funcionamiento interno y externo, buscando eficiencia, transparencia e integridad para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

**Grupos de Interés:** Personas, grupos o instituciones sobre los cuales el ente público tiene influencia o son influenciados por él. Es sinónimo de "Públicos internos y externos", o "Clientes internos y externos", o "partes interesadas".

**Informe de gestión:** Deber ético de todo funcionario público que administre bienes públicos, de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate  
Secretario General  
ESSAP S.A.

6  
Abog. Carlos Arce López  
Director ESSAP S.A.

Abog. Enrique D. Dami M. Angala  
Director

Arq. Osmar L. Sarubb  
Presidente  
essap sa

**Políticas:** Directrices, lineamientos u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales e institucionales, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

**Políticas de Buen Gobierno:** conocidas también por el Código de Buen Gobierno, son disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las Instituciones, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.

**Principios Éticos:** Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo.

**Riesgos:** Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos Institucionales de una institución pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

**Transparencia:** Forma de hacer visible la función pública, ejecutándola de acuerdo con las normas constitucionales y legales, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés; implica el deber de informar a la ciudadanía de la gestión encomendada.

**Valores Éticos:** Formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos”.

**Responsabilidad Social:** son las obligaciones o responsabilidades de una organización para la sociedad que sirve.

**Responsabilidad Ambiental:** el compromiso que una empresa tiene en relación a la preservación y cuidado del medio ambiente.

## TÍTULO I

### DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INSTITUCIÓN

**Artículo 1º Identificación y Naturaleza.** LA ESSAP S.A. es una Empresa del Estado Paraguayo, y tiene por misión en su área de cobertura, suministrar agua

Abog. Hudo Daniel Balbuena  
Secretario General  
ESSAP S.A.

Abog. Carlos Arce López  
Director ESSAP S.A.

Abog. Enrique D. Daniel Mangalo  
Director

Arq. Osmar L. Sarubbi  
Presidente  
essap sa

potable y alcantarillado sanitario de manera continua y eficiente, ofreciendo el servicio con calidad, transparencia y honestidad, comprometidos con mejorar la calidad de vida de la población y la preservación del medio ambiente.

**Artículo 2º. Compromiso con los objetivos misionales de la Institución.**

Los Asesores y Gerentes se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función que le compete, hacia el logro de los objetivos definidos por el Directorio de la Institución.

**Artículo 3º. Principios Éticos.** Los principios éticos de la ESSAP S.A. son:

- *El estado debe contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población.*
- *La esencia de la administración pública es servir a la ciudadanía.*
- *El interés general prevalece sobre el interés particular.*
- *Los recursos del Estado son sagrados y están destinados exclusivamente al bien común.*
- *El servidor público rinde cuenta a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos que les fueron encomendados y sobre los resultados de su gestión.*
- *La sostenibilidad ambiental es un criterio fundamental en el cumplimiento de los servicios.*
- *La gestión pública está abierta a la contraloría ciudadana.*
- *La Globalización del acceso al agua potable y al servicio de alcantarillado sanitario, concibiendo que el acceso de los mismos contribuye un derecho humano fundamental.*

**Artículo 4º. Valores Institucionales.** Los valores éticos que inspiran y soportan la gestión de la ESSAP S.A. son:

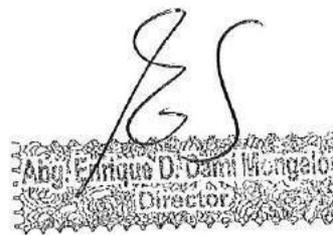
- *Responsabilidad*
- *Honestidad*
- *Credibilidad*
- *Profesionalismo*
- *Respeto*
- *Compromiso*
- *Eficiencia*
- *Identidad Corporativa*
- *Integridad*
- *Lealtad*
- *Transparencia*
- *Trabajo en Equipo*
- *Disciplina*
- *Imparcialidad*



Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate  
Secretario General  
ESSAP S.A.



Abog. Carlos Arce López  
Director ESSAP S.A.



Abog. Enrique D. Daniel Angelos  
Director



Arq. Osmar L. Sarubbi  
Presidente  
essap.sa

**Artículo 5º. Grupos de Interés de la Institución.** LA ESSAP S.A. reconoce como sus grupos de interés a la ciudadanía, los contratistas, los organismos de control, las demás Instituciones Públicas, los funcionarios públicos, los gremios, y las organizaciones sociales, así como los organismos financieros internacionales y de todos aquellos que promueven la integración regional.

## TÍTULO II

### DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. - ESSAP S.A.

#### CAPÍTULO PRIMERO:

#### POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

**Artículo 6º. Directivos responsables de las Políticas de Buen Gobierno.** Se consideran Directivos con responsabilidad especial en la aplicación de las Políticas de Buen Gobierno al Directorio, Gerentes y Asesores; sometidos al control social, político, fiscal y disciplinario, que evalúa el desempeño fomentando la eficiencia y eficacia en la gestión.

**Artículo 7º. Compromiso con los Fines del Estado.** La ESSAP S.A., provee un servicio público básico de alto impacto social, tiene como fin principal lo establecido por la Ley N° 167/93 y demás cuerpos legales.

Para cumplir con tal cometido, el Directorio y los Gerentes y Asesores, se comprometen a administrar la Empresa bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, informar sobre la gestión, ser eficaces en la realización de sus fines, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población. Para ello llevará a cabo las siguientes prácticas:

- *Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines empresariales;*
- *Asegurar que se cumplan las políticas trazadas;*
- *Cumplir las disposiciones constitucionales y legales;*
- *Ejecutar eficientemente su plan estratégico.*

**Artículo 8º. Compromisos con la gestión.** El Directorio y sus principales colaboradores se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de la Institución hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado, formulando las políticas públicas o acciones estratégicas y siendo responsables por su ejecución, además se compromete a mejorar los servicios de manera continua, cumpliendo con los estándares de calidad existentes

Abog. Hugo Daniel Balbuena  
Secretario General  
ESSAP S.A.

Abog. Carlos Arce López  
Director ESSAP S.A.

Abog. Enrique D. Dani Mancielos  
Director

Arq. Osmar L. Sarri  
Presidente  
essap sa

y desarrollando, cuando sea necesario, estándares más exigentes en un proceso de superación permanente.

**Artículo 9º. Responsabilidad con el Acto de Delegación.** Cuando el Directorio o un miembro del Equipo Directivo deleguen determinadas funciones, ello no les eximirá de las obligaciones que asumieron como servidores públicos. Los derechos y obligaciones del delegado serán establecidos por escrito, obligándose el delegante a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones delegadas así como también establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

## CAPÍTULO SEGUNDO:

### POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

**Artículo 10º.** Los órganos de control y vigilancia externos del ESSAP S.A. son el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN) la Contraloría General de la República, la Auditoría General del Poder Ejecutivo, el Congreso Nacional, el Ministerio Público, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la ciudadanía y los medios de comunicación.

**Artículo 11º. Políticas frente al Control Externo de la Institución.** El Directorio y todos los Directivos se comprometen a mantener relaciones armónicas con los Órganos de Control externos citados en el Art. 10º y a suministrarles la información que legalmente requieran, en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a evaluar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.

## TÍTULO III

### DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN

#### 1. POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO

##### CAPÍTULO PRIMERO:

##### POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA

Abog. Hugo Danilo Balbuena Villate  
Secretario General  
ESSAP S.A.

  
Abog. Carlos Arce López  
Director ESSAP S.A.

10

  
Abog. Enrique De Parnis  
Director

  
Arq. Osmar L. Sarubb  
Presidente

**essap sa**

**Artículo 12º. Compromiso con la integridad.** Los Directivos de la ESSAP S.A. manifiestan su clara disposición a autorregularse en el ejercicio de la función pública que les corresponde, para lo cual se comprometen a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes, las Políticas de Buen Gobierno y el Código de Ética, orientándose hacia una gestión íntegra, basada en principios y valores éticos, frente a todos los grupos de interés de la ESSAP S.A.

**Artículo 13º. Compromiso para la promoción de prácticas éticas.** La ESSAP S.A. se compromete a promover prácticas éticas como estrategia de lucha contra la corrupción, para lo cual creará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus funcionarios y proveedores de bienes, servicios y obras.

La Empresa se compromete a emitir, promover y gestionar la adopción de políticas, prácticas y acciones éticas por parte de todo el conjunto de su funcionariado así como a sus proveedores y contratistas.

En el desarrollo de esta política de promoción de prácticas éticas, la Institución vinculará a la ciudadanía por medio del apoyo a las contralorías ciudadanas para el control social de la gestión.

**Artículo 14º. Acciones para la integridad y la transparencia.** La ESSAP S.A. está en contra de toda práctica corrupta. Para prevenir, combatir e impedir estos fenómenos, adoptará como mínimo las siguientes medidas:

- *Gular sus actuaciones orientadas por los principios éticos establecidos en el Código de Ética;*
- *Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades;*
- *Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes;*
- *Denunciar las conductas irregulares de sus funcionarios, tanto para que las Instituciones competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores;*
- *Capacitar a los funcionarios de todos los niveles en materia de ética pública y responsabilidad social;*
- *Informar a la Ciudadanía y demás grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la Empresa;*
- *Hacer de la contratación estatal un proceso basado estrictamente en el cumplimiento de las leyes y normas vigentes; publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente, el Código de Ética y estas Políticas de Buen Gobierno y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos.*

Abog. Hugo Daniel Balboa  
Secretario General  
ESSAP S.A.

  
Abog. Carlos Arce López  
Director ESSAP S.A.

11

  
Abog. Enrique D. Darín Mongelos  
Director

  
Arq. Osmar V. Sarubbi  
Presidente  
essap sa

**Artículo 15º. Colaboración Interinstitucional en la promoción de prácticas éticas.** La ESSAP S.A., a fin de combatir la corrupción, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación fluida con otras instituciones públicas, privadas y gremiales y estableciendo pactos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación estatal, con el gran objetivo de construir cadenas éticas que vayan configurando unas buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

**Artículo 16º. Compromiso en la protección de la propiedad intelectual y derechos de autor.** La ESSAP S.A. velará por el respeto de las normas sobre protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo una política antipiratería. En ella la Empresa se compromete a excluir de su seno el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y vídeo que no cuenten con la licencia respectiva.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO

**Artículo 17º. Compromiso con la Protección y Desarrollo Del Talento Humano.** La ESSAP S.A. se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus funcionarios, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los derechos y deberes constitucionales para garantizar la justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de admisión, mantenimiento y desarrollo. En este sentido, la Empresa propondrá por la vinculación de los más capaces e idóneos.

## CAPÍTULO TERCERO

### POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

**Artículo 18º. Compromiso con la Comunicación Pública.** La ESSAP S.A. se compromete al respeto de la libertad de expresión y de prensa, de opinión de las personas y a no aplicar restricciones en la difusión de la información generada a nivel institucional, tal como está consagrada en la Constitución Nacional. La Empresa se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, a conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional y a la expansión de la capacidad productiva. El cumplimiento de sus acciones comunicativas se efectuará de acuerdo con las políticas de comunicación que se establezcan en coordinación con el Equipo Directivo.

Abog. Daniel Balbuena Villate  
Secretaría General  
ESSAP S.A.

Abog. Carlos Arce López  
Director ESSAP S.A.

Abog. Enrique D. Gami Mongeluz  
(Director)

Arq. Osmar L. Sarub  
Presidente  
essap sa

**Artículo 19º. Compromiso con la Comunicación Organizacional.** La comunicación organizacional estará orientada a la construcción del sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los funcionarios de la Empresa, para ello, la ESSAP S.A. establecerá procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la Interacción y la construcción de visiones comunes.

**Artículo 20º. Compromiso de Confidencialidad.** La ESSAP S.A. se compromete a la no censura previa de la información institucional, pero con una clara recomendación a todos los funcionarios que manejen información privilegiada que es reservada de la Empresa, de la no difusión y/o publicación a terceros sin antes realizar las consultas correspondientes con el Equipo Directivo, a los efectos de precautelar los intereses generales de la población. Asimismo, ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la Empresa para sus propios intereses.

**Artículo 21º. Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información.** La ESSAP S.A. se compromete a establecer una política de información hacia sus grupos de interés: usuarios, gremios, medios de comunicación, sociedad, organizaciones civiles locales e inclusive internacionales. Con este fin se adoptarán mecanismos adecuados para que la información institucional llegue a todos ellos de manera oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptarán los mecanismos de información a los cuales haya acceso, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.

**Artículo 22º. Compromiso con el Gobierno en Línea.** El Directorio y su Equipo Directivo se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva del gobierno en línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para implementar y/o mantener actualizada la página WEB de la Empresa, con la más completa información sobre la marcha de la administración en cuanto a procesos y resultados de la contratación, estados financieros, concursos públicos para acceder a cargos, plan estratégico, avances en el cumplimiento de metas y objetivos del plan estratégico, indicadores de gestión, informes de gestión, licitaciones y contrataciones, servicios que la Empresa presta a la ciudadanía, forma de acceder a ellos y funcionamiento general de la Empresa, entre otros.

#### CAPÍTULO CUARTO

#### POLÍTICAS DE CALIDAD

**Artículo 23º. Compromiso con la Calidad.** La ESSAP S.A. se compromete a orientar su gestión a la generación de bienes y/o servicios de calidad para la comunidad, para lo cual promoverá la implantación de un sistema de gestión de

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate  
Secretario General  
ESSAP S.A.

13

Abog. Carlos Arce López  
Director ESSAP S.A.

Abg. Francisco Daniel Mongelos  
Director

Arq. Osmar L. Sarubb  
Presidente  
essap sa

calidad basado en procesos y orientado a la mejora continua de la gestión Institucional.

## 2. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

### CAPÍTULO QUINTO

#### POLÍTICAS FRENTE A LA COMUNIDAD

**Artículo 24º. Compromiso con el Respeto de los Derechos Humanos:** la ESSAP S.A garantiza su reconocimiento en el ámbito de su competencia, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otro índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

**Artículo 25º. Compromiso con la Comunidad.** La ESSAP S.A. orientará todas sus actuaciones hacia el bienestar social de la comunidad, para lo cual propenderá por el mejoramiento de la calidad de vida de la población, especialmente de la más vulnerable, estimulando la participación ciudadana, estableciendo políticas de mejoramiento en inversión física de acuerdo con la estrategia de Integración regional emanada del Gobierno Nacional.

**Artículo 26º. Información y Comunicación con la Comunidad.** Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados por la Empresa a los respectivos entes de regulación y control, así como cualquier otra información sustancial, serán dados a conocer a la población en general a través de los medios de información necesarios, sin restricciones. Esos documentos estarán disponibles para la comunidad, que tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la Empresa y que no sean materia de reserva. De igual manera se publicarán los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten a la Empresa respecto a su gestión y mejoramiento continuo. Los medios de información que podrán utilizarse para el cumplimiento de estas metas son, entre otros: Oficina de Atención a la Ciudadanía, boletines informativos, revistas, volantes, trípticos, folletos o circulares, periódicos, emisoras radiales, canales de televisión, línea telefónica gratuita, correo electrónico y página Web.

**Artículo 27º. Informe a la Ciudadanía sobre avance del Plan Estratégico.** La ESSAP S.A. se compromete a emitir un informe sobre la gestión por lo menos una vez al año, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan estratégico de la Empresa y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la misma. El mecanismo preferente serán las audiencias públicas, con participación de la

Abog. Daniel Balbuena Villalobos  
Secretario General  
ESSAP S.A.

Abog. Carlos Arce López  
Director ESSAP S.A.

14

Abg. Enrique D. Oami Montalvo  
Director

Arq. Osmar L. Sarubbi  
Presidente  
essap sa

prensa, con el fin de que la actividad pueda llegar a todos los ciudadanos interesados. Para el efecto se compromete a poner al alcance de los interesados la información necesaria como mínimo con quince (15) días de anticipación a la realización de la audiencia, a través de la página Web.

**Artículo 28º. Atención de Quejas y Reclamos.** La ESSAP S.A. instaurará una Oficina de Atención a la Comunidad, en la cual ésta podrá presentar quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e Informaciones referentes a la administración, a las que se les dará oportunamente una respuesta. Esta oficina contará con un procedimiento claro y público; en ella reposará un ejemplar de las Políticas de Buen Gobierno y del Código de Ética para su consulta permanente por parte de todos los interesados.

**Artículo 29º. Contraloría Social.** La ESSAP S.A. promoverá la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, contralorías y comités de vigilancia, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios suministrados por el Estado, garantizando la gestión al servicio de la comunidad. Así mismo se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio de la contraloría ciudadana.

**Artículo 30º. Contraloría Social.** La ESSAP S.A. sin perjuicio del compromiso fundamental con la sociedad de brindar servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, la empresa no deberá descuidar los medios para lograrlo, consecuentemente, la innovación abarcará los ámbitos de los procesos, productos y servicios y se promoverá el uso eficiente de tecnologías existentes para alcanzar los objetivos planteados.

## CAPÍTULO SEXTO

### POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

**Artículo 31º. Responsabilidad con el Medio Ambiente.** La ESSAP S.A. se compromete a promover y practicar una política de sostenibilidad ambiental, de acuerdo a las normativas vigentes en materia medio ambientales, para lo cual realizará programas de protección de la diversidad de fauna y flora y del medio ambiente en general. Con dicho fin, la Empresa se compromete a establecer lineamientos en esta materia que comprendan: mecanismos de educación y promoción medioambiental con sus funcionarios y con las comunidades en el uso de tecnologías limpias, manejo de desechos y uso de recursos no renovables.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate  
Secretario General  
ESSAP S.A.

Abog. Carlos Arce López  
Director ESSAP S.A.

15

Abog. Enrique D. Dana Mongai  
Director

Arq. Osmar L. Sarubbi  
Presidente  
essap sa

### 3. POLÍTICAS FRENTE A LOS OTROS GRUPOS DE INTERÉS

#### CAPÍTULO SÉPTIMO

#### POLÍTICAS SOBRE CONFLICTOS DE INTERESES

**Artículo 32º. Compromiso frente a los Conflictos de Intereses.** La ESSAP S.A. se compromete a aplicar en forma permanente los siguientes lineamientos que garantizan la prevención de los Conflictos de Intereses.

**Artículo 33º. Prácticas que deben evitarse para la prevención de Conflictos de Intereses.** La ESSAP S.A. rechaza, condena y prohíbe que el Directorio y su Equipo de Directivos, miembros de comités especiales, funcionarios y todos aquellos vinculados con la Empresa incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- *Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la Empresa o a sus grupos de interés;*
- *Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes;*
- *Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros;*
- *Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la Empresa, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas;*
- *Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Empresa y en contra del buen uso de los recursos públicos.*
- *Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.*
- *Utilizar los bienes de la ESSAP S.A. para actividades particulares.*

**Artículo 34º. Deberes Del Equipo Humano Relacionados con los Conflictos de Intereses.** Sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes de los funcionarios públicos de la ESSAP S.A. son:

- *Revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés que crea tener;*
- *Contribuir a la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la Empresa;*
- *Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado de la Empresa*
- *Contribuir a que se le otorgue a todos los ciudadanos y habitantes del territorio nacional un trato equitativo y a que se les garanticen sus*

*derechos*  
Abog. Daniel Balbuena Vinatea  
Abog. Hugo Benítez  
Secretario General  
ESSAP S.A.

Abog. Carlos Arce López  
Director ESSAP S.A.

16

Abog. Enrique D. Urrutia  
Director

Arq. Osmar L. Sarubbi  
Presidente  
essap sa

**Artículo 35°. Prohibiciones para el Personal sobre Conflictos de Intereses.** Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, el personal de la ESSAP S.A. se abstendrá de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario:

- *Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la administración;*
- *Realizar actividades que atenten contra los intereses de la administración;*
- *Entregar dádivas a otros funcionarios públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios;*
- *Utilizar los recursos de la Empresa para labores distintas de las relacionadas con su actividad ni encausarlos en provecho personal o de terceros;*
- *Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la administración, o de personas o instituciones con las que la Empresa sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.*

## CAPÍTULO OCTAVO

### POLÍTICAS CON LOS CONTRATISTAS

#### POLÍTICAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Artículo 36°. Compromiso con la transparencia en la Contratación Pública.** La ESSAP S.A. dará cumplimiento formal y real a las normas sobre Contratación Pública, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

## CAPÍTULO NOVENO

### POLITICAS CON LOS GREMIOS

**Artículo 37°. Transparencia y corresponsabilidad.** La ESSAP S.A. fomentará pactos éticos entre los sectores privado y público sobre contratación estatal. Adicionalmente, bajo el criterio de corresponsabilidad social, promoverá acciones con los gremios tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable.

Abog. Hugo Daniel Galborda Villate  
Secretario General  
ESSAP S.A.

Abog. Carlos Arce López  
Director ESSAP S.A.

Abog. Enrique D. Dami Mengelós  
Director

Arq. Osmar L. Sarubb  
Presidente  
essap sa

#### 4. POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

##### CAPÍTULO DÉCIMO

##### POLÍTICAS FRENTE AL CONTROL INTERNO

**Artículo 38º. Compromiso frente al Control Interno.** La ESSAP S.A. se compromete a implementar un Sistema de Control Interno tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Empresa, promoviendo de manera permanente por parte de todos los funcionarios la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo.

##### CAPÍTULO UNDÉCIMO

##### POLÍTICAS SOBRE RIESGOS

**Artículo 39º. Administración de Riesgos.** La ESSAP S.A. se compromete a adoptar una política de administración de los riesgos inherentes a su gestión. Para ello adoptará mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial. La Empresa determinará su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento y estructurará criterios orientadores en la toma de decisiones con respecto a los efectos de los eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la Empresa.

##### TÍTULO IV

#### DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO

##### CAPÍTULO PRIMERO

##### COMITÉ DE BUEN GOBIERNO

**Artículo 40º. Composición, Nominación y Período de los Miembros del Comité de Buen Gobierno.** En la ESSAP S.A. se instaurará un Comité de Buen Gobierno compuesto de tres miembros.

El Comité de Buen Gobierno estará constituido por tres funcionarios de la Empresa que se desempeñaran sin perjuicio de sus funciones inherentes a los cargos que ocupan. A saber, un Director electo por los miembros del Directorio, un Asesor o Gerente electo por sus pares y un funcionario electo por el Directorio. El Director designado ejercerá la Coordinación del Comité de Buen Gobierno. Los miembros del Comité de Buen Gobierno, durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos por un período más.

Abog. Hugo Daniel Beibuená Villate  
Secretario General  
ESSAP S.A.

18  
Abog. Carlos Arce López  
Director ESSAP S.A.

Abg. Enrique D. Dami Nicogalos  
Director

Arq. Osmar L. Sarubbi  
Presidente  
essap sa

Se reunirán ordinariamente cada dos (2) meses y extraordinariamente cada vez que sean convocados por el Directorio.

**Artículo 41º. Perfil de los Miembros del Comité de Buen Gobierno y Cumplimiento de sus Funciones.** Los miembros del Comité de Buen Gobierno reunirán como mínimo el siguiente perfil:

- *Tener reconocida calidad moral y ética profesional;*
- *Gozar de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad;*
- *Poseer conocimientos en áreas como la ética, el servicio público o materias afines a las Políticas de Buen Gobierno.*

El Presidente del Directorio se compromete a verificar que los miembros del Comité de Buen Gobierno estén cumpliendo sus responsabilidades con disciplina y rigurosidad. Este compromiso podrá ser delegado en un Directivo, pero esta delegación administrativa no conlleva que quien delega se desprenda de su responsabilidad.

**Artículo 42º. Funciones y Atribuciones del Comité de Buen Gobierno.** En el desarrollo de sus tareas, el Comité de Buen Gobierno tendrá las siguientes funciones:

- *Asegurar la difusión de las Políticas de Buen Gobierno y una adecuada capacitación por parte de los colaboradores internos y grupos de interés de la Institución.*
- *Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las Políticas de Buen Gobierno.*
- *Realizar seguimiento al comportamiento de los administradores públicos para asegurar el cumplimiento de las Políticas de Buen Gobierno.*
- *Resolver controversias sobre interpretación del articulado de las Políticas de Buen Gobierno.*
- *Informar por lo menos cada seis (6) meses al Directorio sobre las tareas que le fueron encomendadas.*
- *Elaborar su reglamento de operación.*
- *Apoyar la interrelación de los diferentes comités (Ética, Buen Gobierno, etc) contribuyendo con la realización de una gestión integrada, transparente, eficaz, eficiente y sustentable.*

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate  
Secretario General  
ESSAP S.A.

Abog. Carlos Arce López  
Director ESSAP S.A.

Abg. Enrique D. Dami Miguélos  
Director

Arq. Osmar L. Sarubbi  
Presidente  
essap sa